



EL EMPLEADO

Organo de la Asociación Empleados de Comercio e Industria

Año 1 N.º 5
JUNIO DE 1937

Director y Redactor Responsable: JUAN ANTONIO VICO Juan D. Jackson 1415
Dirección y Administración: YAGLIARON 1931

Talleres Gráficos FONTANA
Calle Piedras 440



Soldadura Autógena ORIGINAL "H.O.E."
EQUIPOS, ACCESORIOS, REPUESTOS, REPARACIONES
económica eficaz-práctica ES GARANTIA DE CALIDAD

ESCUDEY & Cia. {Cerro Largo 1497} UTE. 45095

Nuestra campaña pro indemnización por despido, asume grandes proporciones

La gran asamblea a realizarse en fecha próxima en nuestro local social discutirá este proyecto a elevar al Parlamento

20.000 circulares serán distribuidas entre los empleados con el fin de enterarlos de nuestro proyecto

EXHORTACION A TODOS LOS EMPLEADOS

La aspiración concretada en nuestro proyecto de indemnización por despido, puede sintetizarse en estas palabras: UN MES DE SUELDO POR CADA AÑO DE TRABAJO PARA TODO EMPLEADO DESPEDIDO SIN CAUSA JUSTIFICADA.

¿Habrá algún empleado que dude de la importancia de esta conquista? Evidentemente, creemos que no puede existir una tal incompreensión. Y el corto espacio de tiempo que llevamos desde la iniciación de esta campaña, nos lo ha demostrado suficientemente.

Lo que puede haber, y eso no lo dudamos, es ese excepcionalismo, característica especial de toda colectividad o gremio que no ha tenido posibilidad de probar la importancia que la organización gremial tiene, para la conquista de mejoras. No obstante esta deficiencia que dejamos apuntada, la que con-

sideramos de gran importancia, estimamos también el aspecto positivo que nos permite abrigar grandes esperanzas para la organización del empleado. Y es el de levantar a todo un gremio, alrededor de una sola aspiración sentida por igual. Y confiamos más aún, sin pecar de optimistas, y aseguramos que esta conquista nos deparará triunfos mayores, porque nos hará fuertes, dignos y capaces de alcanzar un sitio de honor y de respeto dentro de la sociedad.

Hemos dado los primeros pasos tendientes a hacer carne en el hueso uno de los empleados, de la necesidad de organizarse y luchar para conseguir esta mejora. La prensa y la radio, han sido los vehículos que hasta ahora hemos utilizado como medio de propaganda. Ahora pasaremos a un plano superior y más efectivo, preparando una

GRAN ASAMBLEA EN NUESTRO LOCAL SOCIAL

donde discutiremos el proyecto y lo elevaremos a la consideración de todas las instituciones similares, que luego invitaremos al efecto. Editaremos también

20.000 CIRCULARES

a repartir entre los empleados con el proyecto y las consideraciones que nos sugiere, a los efectos de promover un vivo interés en el gremio, que sirva al mismo tiempo para atraer contingentes de colaboradores, con el fin de ayudar a la tarea que nos hemos impuesto.

Desde estas columnas invitaremos desde ya a nuestros lectores y socios para colaborar con nosotros. Nuestro local permanece abierto todos los días desde las 18 horas en adelante.

EL POR QUE DE NUESTRO SILENCIO

Después de algunos meses de silencio impuesto por las circunstancias que apuntaremos más adelante, salimos nuevamente a la palestra, para decir a socios y lectores: Esta trepa fué impuesta por nosotros mismos, con el propósito de dar a nuestro gremio una publicación que estuviera más en relación con la importancia del mismo. Hablamos de la revista que hemos anunciado. Sin embargo, pese a nuestros esfuerzos, no hemos podido dar cumplimiento a nuestros deseos.

Dificultades de orden financiero, siempre tan importantes, han entorpecido nuestra tarea. Esto no quiere decir que hemos renunciado a ella, sino que por el contrario, seguiremos bregando hasta superarla, para llegar a la meta que nos hemos propuesto. Entretanto, nuestro periódico suplanta, aunque en forma muy elemental, los objetivos de nuestra revista.

Y dando por terminado esta pequeña explicación, pedimos disculpas a nuestros socios y lectores por este silencio involuntario, con la promesa de que pronto se verán colmadas estas aspiraciones, siempre que las promesas hechas por buen número de socios, pasen al terreno de la realidad.

La Comisión de Prensa.

OFERTA SENSACIONAL

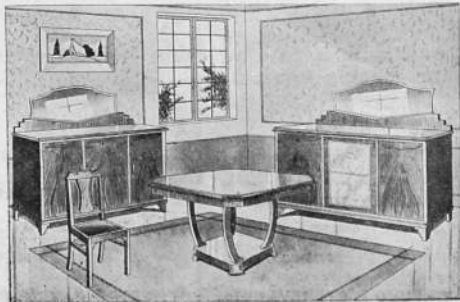
LE HACE A VD.

"LA VENCEDORA"

Brindándole este hermoso conjunto para comedor en estilo moderno de excelente construcción e inmejorable acabado en imitación raíz.

Compueto de: 1 aparador de 1m30 de frente
1 trinchante de 1m25 de frente
1 mesa colisa con repuesto y
6 sillas tapizadas

POR SOLO \$ 105 00



MODESTO RODRIGUEZ & Cia

U. T. E. 204731

AV. GRAL. FLORES 3561-63

En el Cuarto Aniversario de la Fundación de la A. E. C. I.

El 26 de Mayo pasado ha cumplido nuestra Asociación su cuarto aniversario. Sería largo y pesado enumerar cronológicamente las alternativas de la lucha en estos cuatro años de brega constante. Y al mirar el camino recorrido, erizado de incompreensión y desidia, fruto de una falsa "ideología" de cuello y de corbata, apreciamos con satisfacción que no caen en el vacío las palabras, cuando ellas se ajustan al ritmo lento o apresurado de la colectividad a quien va dirigida.

En este caso, al de los empleados en general, podemos decir que hemos acompañado con nuestra prédica su trayectoria. Y para no remontarnos más atrás, haremos un suscito análisis del último año transcurrido, que e justifica plenamente los afores que pone una minoría en procura de la organización y el mejoramiento de todos. Este último año fué pródigo en mejora de carácter interno. La aparición de nuestro periódico EL EMPLEADO que llevó a todos los ámbitos del país y aún al exterior, nuestro programa de principios como un portavoz valiente de nuestras aspiraciones. La adquisición de una amplia sede verdadero lugar de esparcimiento del empleado, que nos coloca en un lugar de privilegio, al lado de las demás organizaciones similares. Biblioteca, Sala de lectura, Salón de actos, Billar y juegos de mesa, adornan nuestros salones. La iniciación de las activi-

dades deportivas han puesto una nota nueva en nuestro duro bregar coronada por el más franco éxito, al punto de contar en este año con 16 cuadros deportivos de distintas casas comerciales. Y por encima de todo, como arista saliente que marcha en sentido ascendente en el gráfico de nuestras actividades, el comienzo de una era de lucha intensa por los mejores del empleado, tomando como base fundamental, la más anhelada, la que es capaz de hacer comprender a cada uno, el desamparo en que vivimos, precisamente por estar desunidos; nos referimos a la ley de reglamentación del despido. Y sin entrar en detalles sobre este vital e importante problema, por considerar que ya está suficientemente analizado en otros artículos, resumimos nuestro balance en este aniversario con las presentes líneas. Pecaríamos de exagerados, si antes de terminar este artículo, no dijéramos que no nos conformamos con los éxitos obtenidos ni con el trabajo realizado por parte nuestra.

Consideramos necesario destacar estos éxitos, como guía para la acción futura y no para sentarnos sobre laureles que estamos muy lejos de alcanzar.

Que el fruto de esta experiencia nos sirva para colocar más alto aún la bandera de las aspiraciones de la numerosa falange de empleados.

Confederación de Entidades

Hace algún tiempo, la Asociación Empleados de Comercio e Industrias realizó algunas gestiones con entidades gremiales similares, en el sentido de poder llegar a un acuerdo para la formación de una Confederación de Entidades.

En tales tratativos se llegó a efectuar algunas reuniones donde se conversó extensamente de este importante problema y, en donde todos los delegados comprendían la importancia que significaba la creación de una institución de esta naturaleza, ya que la experiencia que Entidades similares, desplegaron y despliegan en otros países, pone de manifiesto la eficacia y el éxito que las mismas obtienen, en las conquistas gremiales y en la orientación de los gremios.

Pero, lamentablemente, por falta del sentimiento gremialista que aún nuestro gremio de empleados particulares no sentía y, por faltar el calor necesario para llevar adelante la obra que se quería emprender, la formación de la Confederación de Entidades quedó detenida y hoy, que problemas graves y urgentes necesitan solución en nuestro gremio, es cuamdo más sentimos la necesidad de la creación de una institución que, representando a todas las Asociaciones y Federaciones de Empleados particulares, tome a su cargo la iniciación de justas gremiales: que como la Reglamentación del despido, salario mínimo, participación de utilidades, creación del Estatuto del Empleado particular, etc., darán a nuestro gremio un bienestar económico y moral, más digno del que gozamos actualmente.

Es por eso que debemos ir pensando en la formación de esta Entidad máxima de nuestro gremio, ya que ella nos puede aportar sanos y beneficiosos frutos.

En próximos artículos iremos expresando nuestra idea en la formación de la Confederación de Entidades.

Estatutos de la A.E.C.I.

Transcribiremos, para mayor comprensión de lo que es la "A. E. C. I.", por que lucha y que fines persigue, el Art. 2.º de nuestros Estatutos Sociales, aprobados por los Poderes Públicos, al otorgarnos Personería Jurídica.

Art. 2.º Sus aspiraciones de la Asociación:

- La conjunción de todos los empleados de comercio e industria del país, para la mejor defensa de sus derechos.
- Bregar por su progreso intelectual, moral y físico por medio de bibliotecas, conferencias, clases comerciales y práctica de deportes.
- Obtener por ley la igualdad de derechos para todos aquellos que dediquen sus energías a una actividad remunerada, por medio del Estatuto del Empleado Particular, reglamentándose en el mismo las condiciones de ingreso, derechos de ascensos, sueldos, aumentos progresivos, horario y seguro de desocupación.
- Obtener por ley la reglamentación del despido.
- Establecer una bolsa de trabajo para sus afiliados.
- El cooperativismo integral.

Ventajas Morales De La Indemización Por Despido

La indemnización por despido, además de las ventajas en el orden económico, de indudable importancia, claro está, se destacan con relieves propios, las ventajas morales que confiere, los derechos que en este aspecto otorga, al colocar al empleado en un plano por el momento desconocido. Será una ley, —como lo ha dicho bien el compañero Angel G. Borlenghi, secretario de la Federación de Empleados de Comercio de la Argentina— "que dignifica al trabajo, una ley que

continúa en la pág. 3

PROFESIONALES

MARIO SEUANEZ OLIVERA

Médico

BRANDZEN 2130

E. FIGARI LEGRAND

Médico

ANDES 1273

Dr. JORGE S. MAZZONI

Cirujano Dentista

AGRACIADA 4128

Teléfono 22-38-20

YAGUABON 1324

Teléfono 8-61-94

A. GEL SILVARIÑO

Abogado

JUNCAL 1423

ARTURO F. ETCHEVARRIA

Escribano

Tel. 80580 - URUGUAY 805

A. CARBONE MARINI

Abogado

JUNCAL 1415

JOSE M. GARCIA GIL

Escribano

Tel. 84118 - ITUZAINGO 1393

ANIBAL PIRIZ GARCIA

Cirujano Dentista

8 DE OCTUBRE 2332

CARLOS QUIJANO

Abogado

25 DE MAYO 555

HECTOR PAYSSE REYES

Abogado

MISIONES 1325 - Tel. 82374

C X 14 "EL EXPECTADOR"

Queremos hacer llegar desde estas columnas a los Directores de esa Difusora, los sentimientos de nuestro más alto reconocimiento, al poner a nuestra disposición en forma desinteresada, los días martes de 22.15 a 22.30, el micrófono de esa prestigiosa radio.

Sólo nos cabe agregar en estas líneas de agradecimiento, que verificamos con agrado fuéramos escuchados por nuestros compañeros de tareas para no defraudar de esta manera las esperanzas que todos ponemos en pro de una causa, como la de colocar al empleado en un sitial de honor.

La unión nos hara fuertes

Hacemos un llamado a todos los empleados del país que tengan conciencia del rol que está llamada a representar nuestra Asociación, para que se unan, en apretado haz de voluntades, a fin de mejoramiento del empleado, cuyas acompañamos en la campaña de aspiraciones serán un hecho, siempre que la masa se comprometa de la realidad de este movimiento.

Los primeros en oír este llamado, han de ser aquellos que por su inteligencia, preparación y conciencia de estado, comprendan la necesidad de la mutua cooperación. En cuanto a los que, juzgando a los demás por sí mismos, no tienen fe en nada ni en nadie, eternos derrotados antes del combate, es necesario que hagamos por ellos, lo que ellos mismos no son capaces de hacer.

Por eso pedimos a todos los que tengan buena voluntad e interés en resolver los arduos problemas que tenemos planteados que lleven a nosotros, donde les aguarda un puesto desde el cual, con la misión de un compañerismo bien entendido, trabajar concientemente por el bienestar de todos.

De esta manera esperamos que en un futuro no lejano, constituiremos una gran sociedad, que nos una estrechamente, y nos permita, a todos los empleados del Comercio y la Industria, mejorar nuestras condiciones de vida, en una manera que esté de acuerdo a la función que desempeñamos en la evolución económica del país.

VENTAJAS MORALES DE viene de la pág. 2

harte poco a poco aquello del empleadillo o del misero empleadito, del despreciable ser que veían pasar todos como una especie de esclavo que no puede revelarse nunca porque la ley no le reconoce derechos. En cambio esta ley concederá al empleado de comercio ser algo en el sentido humano, en el sentido de la personalidad, y en el concepto de los trabajadores: en el sentido de su propia responsabilidad, les hará ver que tienen un cerebro para pensar, que tienen un corazón para latir y que tienen también sistema nervioso para revelarse contra las injusticias que puedan cometer".

Triunfaremos a pesar de todo...

De todas las categorías sociales que existen en nuestro medio, es indudable que el empleado descuellan, de una manera particular por su acción negativa y despersonalizada. No hay un sólo hecho en nuestra vida social que refleje la más leve presión de tan numeroso contingente. Somos en la vida, como en la oficina, seres que no se nos toma en cuenta para nada. Las cosas se suceden a nuestro alrededor, apesar nuestro, sin un signo de aprobación o de rechazo. Nos interesa lo inmediato y lo que exija menor esfuerzo para alcanzarlo. Desearíamos estar mejor, vivir mejor, pero como no tenemos noción ni confianza en nosotros mismos, lo esperamos todo de la providencia de nuestros superiores.

¿Es esto un fatalismo inherente a nuestra categoría social?

¿No hay solución para nuestra incapacidad de comprensión?

Contestando a estas dos preguntas que nos hacemos, podemos afirmar desde nuestra posición de hombres que hemos llegado a comprender que nuestro porvenir y nuestro bienestar lo labraremos nosotros mismos; que confiamos con optimismo en el despertar del empleado.

Y esto no lo decimos como una frase más, lo decimos y lo repetimos con la firmeza del que todos los días apunta un pequeño éxito, producto del esfuerzo que pone una minoría, por alumbrar a los demás la ruta de un seguro puerto promisor.

Y en esta incesante brega, que tiene caracteres de cruzada, elevamos con energía y firmeza nuestra voz, para decir que hemos encontrado el eslabón de la cadena que nos unirá a todos en un anhelo común.

A pesar que nuestra mirada se extiende más allá de las pequeñas conquistas económicas; estimamos en todo su alcance, las proyecciones que éstas tienen para la consecución de los fines que perseguimos: la elevación moral y espiritual de nuestro gremio.

Si pretendiéramos hacerlo de otra manera, estamos seguros que no seríamos comprendidos. Un edificio no se construye con teorías abstractas, sino con el sólido material que nos permita llevarlo hasta el fin.

Es por eso que nosotros, aplicando esta sencilla enseñanza, nos proponemos elevar a la consideración de todos los empleados, en nombre de la Asociación de Empleados de Comercio e Industrias, el proyecto de indemnización por despido.

Estimamos que ésta es la piedra angular para la edificación de nuestro bienestar. Sin ella no podremos hablar de elevación en ningún sentido.

Queremos asegurarnos contra toda contingencia ulterior a nuestros justos reclamos, y el Código de Comercio, tal como está actualmente, no nos asegura de ninguna manera.

Por eso pedimos la reforma de dicho Código, en lo que se relaciona con el despido harlo mezquino y duro para los que tenemos como misión la custodia de los bienes ajenos.

Apenas un mes de sueldo establece el artículo 158, para todo empleado despedido sin causa justificada. Nosotros decimos que esto entraña una irritante injusticia sin contar otra mayor aún, que es la violación, por parte de algunas causas, del propio artículo 158, utilizando para esto el procedimiento repudiable de hacer firmar al empleado, la renuncia a la ley que lo acuerda este mes de sueldo.

¿Qué pretendemos nosotros?

Pretendemos que un mes de sueldo, para un empleado que ha dado lo mejor de sus energías, que ha puesto a prueba en innumerables oportunidades su honradez y dignidad, y que por una circunstancia cualquiera, que bien puede ser para sustituirlo por otro más joven y por lo tanto menos retribuido, o por razones de disminución de presupuesto, debe ser objeto de una mayor consideración e indemnizado en forma más humana.

Estimamos que los años que corren son duros y difíciles para el empleado que busca una ocupación, y que el premio a sus años de labor, está muy lejos de ser el miserable sueldo de un mes.

Nosotros solicitamos y bregamos entre todos los empleados de Comercio para que nos apoyen: que nos sea retribuida en forma más equitativa y justiciera, el premio a

passa a la pág. 5

Sobre el descuento del 10 o/o de los alquileres

En los primeros meses del año en curso, los empleados particulares y la población en general, se vio desagradablemente sorprendida, por la repentina suba de alquileres impuesta por los propietarios de casas, dado que el 31 de Diciembre de 1936, había sancionado la ley de rebaja del 10 % sancionada el 16 de Octubre de 1931.

Y tanto más sorpresivo fue este aumento, cuanto que la población creía que la ley a que nos referimos había sido prorrogada, tal como lo habían anunciado a grandes títulos algunos diarios. En realidad lo que sucedió fue lo siguiente: En la Cámara de Diputados fue tratada favorablemente la prórroga de esta ley, más cuando pasó al Senado, este cuerpo no le prestó la atención debida, caducando y propiciando por esta causa automáticamente una suba general de alquileres.

En vista de esta situación, nuestra Asociación se dirigió en los primeros días de Marzo al Senado, haciéndole ver la urgente necesidad de sancionar la prórroga de esta ley, de manera que siguiera favoreciendo a infinidad de hogares modestos, mas este cuerpo legislativo, al parecer, no entiende el problema de esta manera, desde que nada ha hecho para aliviar en este aspecto a este sector de la población a que nos hemos referido.

Dado el silencio del Senado, nos hemos visto en la necesidad de insistir sobre este punto, y a tal efecto hemos presentado otro escrito, sobre este punto, solicitando nuevamente la sanción a la prórroga de esta ley, que vendrá a beneficiar a un elevado número de hogares, cuya situación, dado el actual y progresivo aumento del costo de la vida, es bastante difícil.

Es de desear que los señores senadores, comprendan la justicia que encarna nuestro peticionario, y se apresuren a remediar ese estado de cosas, que por su injustificable apatía está sufriendo, precisamente, el sector de la población, que por su situación económica, más merece que se mire por ellos.

BARATILLO "LA FLOR DE ARMENIA"

Comestibles, Bebidas, Frutas y Verduras

PORONGOS Y COLORADO

SASTRERIA "LA INTERNACIONAL"

Trajes de medida con facilidades de pago
Corte irreprochable

VISITENOS

AVENIDA GARIBALDI 1844

Protección a la empleada madre

En uno de nuestros últimos números de EL EMPLEADO, escribimos sobre la necesidad de dictar una ley que protegiera y amparara a la empleada y obrera madre ya que, mientras se había legislado dictando una ley en el mismo sentido, para las maestras madres, ley sana, humanitaria y noble, se había olvidado que la misma podría haber sido extendida hacia el gremio de empleadas y obreras particulares.

El Consejo Directivo de la A. E. C. I. por tal motivo, había redactado un proyecto de protección a la empleada y obrera madre, el cual se encontraba pronto para ser remitido al Parlamento, cuando fuimos sorprendidos con la noticia de que en el mismo, se iba a considerar un proyecto similar, presentado por miembros de ese Cuerpo Legislativo.

Como debía de ser, su discusión fué breve y el proyecto de referencia ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, quedando redactado en la siguiente forma:

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º — La mujer por el hecho de la maternidad, no perderá en ningún caso su empleo, cualquiera sea la naturaleza del contrato de trabajo.

Queda prohibido, por parte de contratador o patrono, la utilización de la mujer en estado de gravedad, en los establecimientos comerciales e industriales y en sus dependencias de cualquier naturaleza que sean, públicos o privados, profesionales o de beneficencia, seis semanas antes y seis semanas después del parto más el tiempo que eventualmente pueda mediar entre la fecha prevista por el certificado médico para el parto y la fecha en que éste realmente se produzca y no anula la vigencia de leyes o decretos similares en los casos en que por ellos fuesen mayores los beneficios acordados.

Esta disposición comprende al

Estado en su función de patrono.

Art. 2.º — Las mujeres que se encuentren en las condiciones previstas en el artículo 1.º gozarán de un subsidio equivalente a su asignación íntegra hasta un máximo de cien pesos, así como de asistencia médica y obstétrica gratuitos.

El subsidio es irrenunciable, inembargable e intransferible.

Art. 3.º Las mujeres asalariadas, empleadas en las servidumbres urbanas y rurales, y las contratadas en las tareas agrícolas, gozarán del descanso que acuerda el artículo 1.º y del salario íntegro, du-

o salario íntegro, durante el período del amamantamiento, de dos descansos de media hora para las jornadas de ocho horas, y de media hora para las jornadas hasta de cinco horas.

Art. 6.º Los establecimientos comerciales e industriales que empleen más de treinta mujeres en un mismo local, o en locales contiguos, deberán disponer de una sala-cuna, en completas condiciones higiénicas, la que estará a cargo de una o más cuidadoras.

Art. 7.º Queda prohibido el trabajo nocturno a la mujer, en los establecimientos comerciales e industriales y en las dependencias del Estado. Se entenderá por jornada

Poder Ejecutivo, con el asesoramiento previo indispensable.

Art. 9.º A los efectos del artículo 2.º contribuirán obligatoriamente al fondo de Seguro de Maternidad, las mujeres asalariadas y empleadas, de quince a cuarenta y cinco años de edad. Fijase este tributo, en el importe de un jornal cada tres meses; en igual cantidad por parte del patrón y en una contribución idéntica del Estado.

Cuando el empleador sea el Estado, su contribución será doble que la de la empleada.

La contribución de la obrera o empleada, será retenida por el patrón, quien no podrá descontar mayor suma por ningún concepto ajeno a lo determinado por la ley y depositará los aportes descontados dentro de los primeros quince días de cada mes.

Las obreras y empleadas cuyo salario sea inferior a \$ 1.50 o cuyo sueldo no pase de \$ 50.00, gozarán de todos los beneficios de esta ley y su contribución al Fondo del Seguro, será de cargo exclusivo del patrón, el que no podrá retenerles ninguna cantidad por este concepto.

Art. 10. La Caja de Seguros de Maternidad funcionará bajo la dirección y superintendencia del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Art. 11. Los beneficios de la presente ley se harán efectivos al año de su promulgación.

Art. 12. Las infracciones a la presente ley serán penadas con multa de \$ 10.00 por la primera vez, y por persona; y con \$ 50.00 en igual forma las demás veces.

En caso de violación reiterada, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social podrá disponer la clausura del establecimiento.

El producido de las multas se verá en el fondo del Seguro de Maternidad.

Art. 13. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 14. Comuníquese, etc."

Artículos del Código de Comercio en vigencia

Art. N.º 156. — Los accidentes imprevistos o inculpables que impidieran al ejercicio de las funciones de los factores o dependientes no interrumpen la adquisición del salario que le corresponda siempre que la habilitación no exceda de tres meses continuos.

Art. N.º 158. — No estando determinado el plazo del empeño que contraerán los factores y dependientes con sus principales, puede cualquiera de los contratantes darlo por acabado, avisando a la otra parte de su resolución con un mes de anticipación.

El factor o dependiente despedido tendrá derecho, excepto en los casos de notoria mala conducta, al salario correspondiente a ese mes, pero el principal no estará obligado a conservarlo en su establecimiento, ni en el ejercicio de sus funciones.

Proyecto de reforma del Código de Comercio que presentará la A. E. C. I. a los Poderes Públicos

(Modificación que la Comisión de Legislación Social propone a los artículos que anteceden.)

Art. N.º 156. — Los accidentes y las enfermedades que interrumpen los servicios del empleado de comercio, factor dependiente, viajante, encargado u obrero que trabaje a sueldo, comisión o otro medio de remuneración, no le privarán el derecho de percibir dichas retribuciones hasta tres meses de interrupción si tiene una antigüedad en el servicio que no exceda de 10 años, y hasta seis meses si tiene una antigüedad mayor de este último tiempo. El empleado conservará el puesto, y si después de los plazos de tres y seis meses indicados, el principal lo declarase cesante, éste le pagará la indemnización de despido del art. 158.

Art. N.º 158. — No estando determinado el plazo del empeño que contraerán los factores y dependientes con sus principales, puede cualquiera de los contratantes darlo por acabado avisando a la otra parte con un mes de anticipación. El factor o dependiente tendrá derecho en todos los casos de despido (excepto en los de notoria mala conducta), haya o no pre-aviso, a una indemnización no inferior a su retribución mensual por cada año de servicio, o fracción mayor de tres meses, tomándose como base de retribución el promedio de los últimos cinco años, o todo el tiempo de servicio cuando se inferior a aquel plazo. La suspensión de tareas por más de tres meses en el año, ordenada por el principal se considerará como despido. La rebaja injustificada de los sueldos, comisiones u otros medios de remuneración, no aceptada por los afectados, colocará a éstos en situación de despidos y con derecho a percibir la compensación que establece este artículo. Será nula y sin valor toda convención de partes que reduzca las obligaciones determinadas en este artículo.

rante igual período y a cargo exclusivo del patrono o contratador, debiendo tener una antigüedad de seis meses.

Art. 4.º Durante el período de licencia de la mujer, establecido en la presente ley, deberá conservarse el cargo o empleo.

El solo hecho de contraer matrimonio, o el estado de gravedad, no podrá ser causal única de despido.

Art. 5.º La mujer madre dispondrá, asimismo, con goce de sueldo nocturno, el espacio de tiempo que media entre las 22 y las 5 horas.

Art. 8.º Queda prohibido el empleo de la mujer en todo trabajo nocivo para la salud o perjudicial para la maternidad.

Se entenderá por tales trabajos los que establezcan las reglamentaciones que al efecto efectuará el

TAPICES
CLASICOS
MODERNOS

TAPICERIA
DE
SIMON GERBER

CALIDAD
PRECIOS ECONOMICOS

VILARDEBO 1952-54
Esq. Porongos - Teléfono 23318
MONTEVIDEO

ALMACEN Y BARATILLO
"LA LUZ"

de Juan Romelli

Reperto a Domicilio

Especialidades del Ramo

Concepción Arenal 1851
esquina Guayvú - Teléf. 25-0-64

A PUNTO DE LOGRAR UNA VIEJA ASPIRACION DE LA A.E.I.C.

Parece que estamos en vísperas, que se convierta en realidad, una sentida aspiración de empleados y obreros del comercio y la industria. Nos referimos a la garantía de alquiler para obreros y empleados particulares. Largo tiempo hace, que nuestra asociación viene bregando a fin de lograr para el empleado y obrero particular, una ley similar a la que gozan los empleados públicos, en lo referente a garantías de alquileres.

Hicimos notar muchas veces, la situación casi angustiosa, en que se encuentra el empleado particular para conseguir este requisito imprescindible. Porque entraña una verdadera injusticia, que quien dedica su vida al trabajo, tenga que pasar una verdadera vía crucis, al tratar de conseguir una garantía de alquiler, ya que como se sabe, todo el mundo trata de evitar estos compromisos.

Por estos motivos es que nos hemos enterado con verdadera satisfacción, que nuestra voz, modesta pero justa y razonable, ha sido oída, dando por lo tanto nuestros esfuerzos en este sentido, sus merecidos frutos.

El Poder Ejecutivo ha dirigido un proyecto de ley al parlamento, por medio del cual la Caja de Jubilaciones se hará cargo de las garantías de alquiler, de los empleados y obreros particulares, que tengan más de diez años de servicios reconocidos, garantías éstas que alcanzarán a un 30, y en casos especiales a un 40 % del sueldo nominal del empleado u obrero. Dado el verdadero interés que este proyecto de ley tiene, leeremos los principales artículos:

Art. 1.— Se hacen extensivos a los empleados y obreros del comercio y de la industria, así como a los jubilados y pensionistas cuyas pasividades se sirven por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públi-

cos, los beneficios que sobre garantías de alquileres otorga a los funcionarios del Estado la ley del 15 de Diciembre de 1936..

Art. 2.— Son aplicables a este nuevo servicio todas las disposiciones de la ley citada, con las modificaciones que se establecen.

Art. 3.— Fijase en diez años de servicios reconocidos por la Caja de Servicios Públicos, el mismo para acogerse a los beneficios de esta ley.

Art. 4.— Las garantías se limitarán a un 30 % del sueldo nominal del empleado u obrero, pudiendo ser aumentada a un 40 % en casos especiales perfectamente justificados a juicio de la Contaduría General, o cuando concurren otras personas al sostenimiento del hogar.

Art. 7.— En caso de jubilación del obrero o empleado, la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, comunicará a la Contaduría General de la Nación la asignación de retro de aquel a fin de normalizar la nueva situación del mismo, rescindiendo o renovando el contrato de arrendamiento de acuerdo con el monto de la asignación que le corresponda.

Art. 8.— Cuando falleciese un empleado, obrero o jubilado, los comerciantes o industriales o la Caja respectiva hará saber dicho de-

LA UNICA MANERA DE DEFENDER SUS INTERESES ES LA ORGANIZACION. LO DICE LA EXPERIENCIA. HAGASE SOCIO Y COOPERE POR NUESTRO ENGRANDECIMIENTO.

A. E. C. I.

LA A. E. C. I. SE ENCUENTRA SIEMPRE EN LA VANGUARDIA, AUSPICIANDO TODO LO QUE SEA CONVENIENTE PARA LOS DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PARTICULARES.

ceso a la Contaduría General dentro de los cinco días de producido éste.

Art. 9.— Siempre que el causante deje herederos con derecho a pensión, la Contaduría General queda facultada para rescindir el contrato de garantía anterior, siempre que no cubra el porcentaje legal, pudiendo celebrarse otro contrato de acuerdo con la nueva situación creada.

Art. 11.— Ningún establecimiento comercial o industrial podrá tomar a su servicio empleado u obrero alguno sin que justifique con documento que otorgará la Contaduría General, que no tiene pendientes deudas por concepto de alquileres. De tenerlas, la Contaduría de común acuerdo con el interesado, buscará la forma de regularizar previamente aquella deuda.

Como se ve, este proyecto de ley vendría a solucionar un verdadero problema social, por lo cual esperamos que el Parlamento lo sancione con la urgencia que el caso reclama.

Es con onda y sentida emoción, que asistimos a este modesto, pero sugestivo triunfo de nuestra prédica, desde que hechos como este nos compensan de la secuela de sinsabores que esta nuestra labor nos proporciona, ya que el sacrificio de nuestros días libres, de nuestras horas de descanso, de nuestro buen concepto, perdido o amenazado ante el jefe o el patrón, al suponer erróneamente que nuestras actividades son dirigidas directa o indirectamente contra él, olvidando en su incompreensión, que nada debe temer de nuestra Asociación el comerciante o el industrial honesto, que cumple con las leyes de previsión social vigentes en el país, de moral sana y sentimiento humanitarios, sino aquellos que se encuentran en el caso inverso, los que, impulsados por un agudo egoísmo, todo lo supeditan a un desmedido afán de lucro.

En cuanto a los empleados, les recordamos una vez más, las ventajas que nos reporta la organización para lograr las mejoras de las cuales tan necesitados estamos. El gremio de empleados de Comercio y la Industria, el más numeroso del país, es también el más desorganizado, pues si bien es cierto que en los últimos tiempos hemos sacudido un algo la tradicional y vergonzosa apatía del gremio, ella no guarda relación con el número de este. La Asociación Empleados del Comercio e Industria, con sede en la calle Yaguacón 1231, institución completamente apolítica, exhorta a todos los empleados a ingresar a sus filas, para unir con indestructibles vínculos, en una unión llena de entusiasmo, optimismo y lealtad, a todos los empleados del país.

TRIUNFAREMOS, APESAR

viene de la pág. 3.

nuestra labor. Es por este motivo que hemos iniciado esta campaña solicitando se indemnice a todo empleado despedido sin causa justificada, con un mes de sueldo por cada año de trabajo.

No apunta nuestra intención ni nuestros deseos, con la agresividad que algunos señores dueños de Comercio nos atribuyen, y si así lo continúan demostrando con el propósito de amedrentarnos, queremos advertirles que no nos detendrán en el afán de bregar por el mejoramiento de todos los empleados.

Lo decimos claramente: Queremos un mes de sueldo por cada año de trabajo para todo empleado despedido sin causa justificada.

Aquel que crea que esta medida perjudica sus intereses, no puede abrigar sanos propósitos, pues esta reforma va encaminada solamente a reprimir los abusos y procedimientos ya notorios.

IMPRENTA Y LIBRERIA

Especialidad en trabajos comerciales en general

“EL ARTE”

AVELINO DACAL

AVENIDA GENERAL FLORES 2304
ESQUINA LIBRES TELEFONO 24-8-50

CAFE BAR Y RESTAURANT

EL CHARRUA

MINUTAS A TODA HORA

JOSE L. TERRA 2221
FRENTE AL MERCADO AGRICOLA

¿ES USTED EMPLEADO? HAGASE SOCIO DE LA A. E. C. I. Y CONTRIBUYA A SU BIENESTAR PERSONAL.

CONTRIBUYENDO AL ENGRANDECIMIENTO DE ESTA ASOCIACION ES LA UNICA MANERA DE VELAR POR SUS INTERESES. HAGASE SOCIO.

Vamos despertando...

Es con gran satisfacción que podemos constatar el ascenso creciente de nuestra Asociación. Si examinamos el camino recorrido en estos últimos meses, podemos decir, sin caer en la exageración, que hemos triplicado nuestros efectivos y que nuestra influencia se deja sentir en el ancho campo de nuestra colectividad. No es menester que hagamos destacar que no nos conformamos con los éxitos obtenidos. Nuestras imperfecciones son muchas y nuestros errores también, pero en el transcurso del incesante bregar, lograremos superarnos y colocar nuestra Asociación a la altura que ésta merece, haciendo de nuestra organización un digno baluarte de todos los empleados. Abridnos la firme convicción que nos esperan grandes éxitos, porque alentamos la esperanza de convertirnos en los mejores intérpretes del sentimiento que anima nuestra numerosa falange. Volvemos a afirmar nuevamente, para los que nos creen satisfechos de nuestra labor, que dista mucho de conformarnos, ya que como dejamos apuntado anteriormente, está llena de imperfecciones. Nos basta con hacer resaltar su reconocimiento para me-

jerar nuestra labor. Consideramos que esta es la mejor manera de hacer obra constructiva.

Nuestra campaña por la indemnización por despido, tiene mucho que ve con los éxitos apuntados.

Se nos preguntará: ¿De qué manera se ha manifestado la labor realizada? Ya hemos dicho, que hemos casi triplicado el número de asociados y que nuestro ascenden en el gremio se acentúa. Ahora diremos que nuestros perspectivas se han cumplido, y que lo que hasta ayer fuera un proyecto, se ha convertido en realidad. Hablamos de la Casa del Empleado. Hemos logrado una de las cosas que más anhela nuestro gremio: Una casa amplia con todas las comodidades, Salón de actos, Sala de lectura, Bañr, Billar, juegos de mesa, en fin, un lugar de esparcimiento tan necesario, y punto de reunión obligado a los fines de nuestras relaciones y problemas comunes. Este acrecentamiento de nuestra fuerza, no se debe al azar, sino que es el fruto de nuestro constante bregar por un mejor porvenir para el empleado.

Nos alegramos por lo que esto representa desde el punto de vista de los vínculos que se van estrechando cada vez con más fuerza entre los componentes del numeroso gremio, indicio promisor de un porvenir no lejano.

CAMPEONATO INTERNO DE LA A. E. C. I.

Se pone en conocimiento de los Asociados que el día 15 del corriente ha sido clausurado el período de inscripción para los campeonatos internos de Billar, Ocasino, Carambola, Truco, Escoba, Ajedrez y Damas.

Esta medida ha sido tomada por la Comisión respectiva, en virtud de la gran cantidad de participantes en dicho torneo.

El hecho de que se otorguen premios en medallas a los campeones, ha contribuido a acrecentar el entusiasmo reinante.

La CASA DEL EMPLEADO está convirtiéndose poco a poco en el lugar obligado del Empleado de comercio.

LA ASOCIACION EMPLEADOS DE COMERCIO E INDUSTRIA FRENTE A LA NOTA DE ASOCIACION COMERCIAL DEL URUGUAY

El Consejo Directivo de la Asociación Empleados de Comercio e Industrias, visto los términos y conceptos empleados por la Asociación Comercial del Uruguay, en su nota elevada a la Cámara de Senadores con motivo del proyecto de "Seguro de Maternidad" aprobado por la Cámara de Diputados, se ve precisado hacer público las siguientes manifestaciones:

- 1) Que sólo en nuestro medio, ciertas leyes sociales que favorecen a la clase trabajadora, encuentran obstáculos y calificativos que, como en este caso, tilda la Asociación Comercial del Uruguay al "Seguro de Maternidad", ya que leyes similares a éstas, en infinidad de países se encuentran en vigencia y dan el fruto que para el mismo fin han sido creadas, sin malesares para nadie.
- 2) Que sabe muy bien la Asociación Comercial del Uruguay que el fin con que se creó el Instituto de Jubilaciones fué precisamente para otorgar los beneficios que ella misma enumera pero que, en la realidad, esos beneficios no los perciben hoy los jubilados y pensionistas de esa Caja, que los haberes que deberían percibir han sido cercenados

hambre y que no guardan ninguna relación a los aportes que los mismos efectúan, para después poder gozar de los beneficios que la Ley de Jubilaciones otorgaba a los que contribuían a ella.

- 3) Que estamos de acuerdo con la Asociación Comercial del Uruguay que son muchos los impuestos que gravan hoy al comerciante y que no se encuentran en condiciones de soportar nuevas cargas, como tampoco es justo descontar a las empleadas u obreros de sus sueldos o jornales, ya que los que éstas perciben son muy reducidos y no alcanzan par asu sustento.
- 4) Que no es un criterio justo y razonable el de la Asociación Comercial del Uruguay que tiene formado de la mayoría de las mujeres que trabajan, porque las que así lo hacen, es por que se ven obligadas a ello no por satisfacerse un gusto en prendas de vestir, sino por que la necesidad del sostenimiento del hogar reclama de su cooperación, como también queremos destacar que todas las empleadas son capacitadas para el desarrollo de las labores domésticas y amantes a ellas.
- 5) Que en muy contados casos la mujer empleada u obrera,

Si los sueldos que perciben actualmente la mayoría de los empleados no fueran tan bajos, habría muchas mujeres que no tendrían necesidad de cooperar en el sostenimiento del hogar, saliendo del mismo para ir a desarrollar actividades de empleadas, ya que en sus hogares tendrían labores suficientes.

pasa a pág. 7

Suscríbase usted a nuestra Asociación

Llene este formulario y envíelo a
YAGUARON 1231

SOLICITUD DE INGRESO

Montevideo, de 193.....

Sr. Presidente de la A. E. C. I.
Presente.

Nombre y apellido

domicilio

empleado de

dirección

solicita su ingreso a esa Asociación, en el carácter de socio, contribuyente con una cuota mensual de \$ 0.30.

Saluda a usted muy atentamente

Firma

Presentado por

Aceptado con fecha

"EL TROPEZON"

RESTAURANTE, CAFÉ Y BEBIDAS

Abierto día y noche
Fábrica de embudidos
Comidas a toda hora

CARLOS RAPETTI

Vinos Nacionales
Y Extranjeros

CUÑAPIRU 1673-75

TELEFONO 2 9631

ORESTES ZIN

Decoraciones - Pinturas en general

INCA 2230
TELEFONO 2 5236
MONTEVIDEO

Un comentario sensato

Por ser justos y sensatos los juicios que del empleado particular, se vierten en el artículo que apareció en la "Gaceta Comercial" con el título de "Extensión de Beneficios", lo transcribimos a continuación, para que sea conocido por nuestros lectores

"EXTENSION DE BENEFICIOS

Se acuerda a los empleados del comercio la garantía por alquileres

Por mensaje que el Poder Ejecutivo acaba de dirigir a la Asamblea, se acompaña un proyecto de ley que extiende el beneficio de la garantía de alquileres, creado por reciente ley para los funcionarios públicos, a los empleados y obreros del comercio y de la industria privada.

La iniciativa merece plácemes. Todos los beneficios de carácter general creados por ley, no han de ser, sólo, para los empleados del Estado. Los que labran la riqueza pública, los que colaboran en las actividades comerciales e industriales, no deben quedar al margen de las ventajas que facilitan la vida y contribuyen a solucionar las incidencias que presenta en su transcurso. Estos, también, están en situación de obligar la atención oficial desde que en la economía del país constituyen factores de importancia y cooperan al engrandecimiento y a la prosperidad nacional.

Así surgieron las iniciativas referentes a jubilaciones que tanto bien aportan al hogar de los que llegan al final de la jornada, después de haber agotado energías y esfuerzos en pro del bienestar a que tienen derecho. Lo que antes era privilegio del funcionario público llegó a ser amparo de todos los empleados en general.

Hasta hace algunos años regían disposiciones de protección para los empleados del Estado. Todo era para ellos, desde los altos sueldos y especiales remuneraciones hasta el

retiro en condiciones envidiables. De ahí la constante aspiración de la juventud de formar parte de la burocracia, máxime cuando después de las buenas pagas, todavía se decretaban descansos y jubilaciones que no imperaban para nadie más. Se había constituido así una clase protegida y otra sin presente ni porvenir.

Y si es verdad que se desea que la juventud busque su orientación en labores privadas, nada más indicado que extender los beneficios de amparo y protección a todos los que entregan inteligencia y energía a tareas honestas y beneficiosas para la sociedad, sean ellas de las clases que fueren. Se llegará de esta manera a nivelar la consideración y apoyo en un orden como en el otro sin preferencias ni ventajas unilaterales, pues frente a la ley sólo deben existir hombres de trabajo que en una u otra esfera contribuyen —en definitiva— al prestigio de la nacionalidad.

La ley de extensión de garantía que alcance tanto, a empleados oficiales como a empleados particulares, ha de ser recibida con aplausos por los interesados.

Y "Gaceta Comercial", que sabe de los sacrificios de estos últimos, apoya con entusiasmo la oportuna iniciativa del Poder Ejecutivo".

LA ASOCIACION DE EMPLEADOS

viene de la pág. 6

abandona el trabajo cuando que pueda percibir su marido hasta tal extremo, que son jubilaciones y pensiones de se casa, dado que el sueldo como empleado, no es lo suficiente como para poder afrontar él solo, al sostenimiento del hogar.

6) Que si la maternidad natural, como dice la A. C. del U. se oculta, estamos en la obliga-

ción de combatir ese ocultismo para evitar el infanticidio, en muchos casos y, como deber humano, para proteger a la madre, a esa madre que en el mundo entero, se le señaló un día en el año para recordarla y tributarle los honores a que son acreedoras.

7) Que con exceso de optimismo la Asociación Comercial del Uruguay manifiesta que el 90 % de las mujeres que trabajan son solteras. Esta afirmación demuestra un desconocimiento absoluto del problema, porque una simple visita a los establecimientos frigoríficos y fábricas en general, le demostrará lo contrario.

8) Que el "Seguro de Maternidad" es un postulado de nuestro programa de acción y esta Asociación hace mucho tiempo que se encontraba estudiando una fórmula que nos permitiera convertir en realidad nuestra aspiración, la que hoy ha llegado, y es por eso que la apoyamos con las salvedades en la fórmula de financiación, y que la estableceremos en la nota que elevaremos a la Cámara de Senadores.

De Rafael Barret

La rehabilitación del trabajo

En nuestra sociedad el trabajo es una maldición. La sociedad, como el Dios del Génesis, castiga con el trabajo ¿a quién? A los pobres, porque el único delito social es la miseria. La miseria se castiga con trabajos forzados. El taller es el presidio. Las máquinas son los instrumentos de tortura de la inquisición democrática.

Hemos envenenado el trabajo. Le hemos hecho temer y odiar. Le hemos convertido en la peor de las lepras. ¿Y pensar que el trabajo será un día felicidad, bendición y orgullo, que quizá lo ha sido en sus orígenes! Mientras escribo estas líneas, mi hijo —de dos años y medio— juega con tierra y con piedras, imitando a los albañiles; juega a trabajar. La idea de ser útil germina en su tierno cerebro con alegría luminosa. ¿Porqué no trabajan los hombres, alegres y jugando, como trabajan los niños? El trabajo debe ser un juego divino; el trabajo es la caricia que el genio hace a la materia, y si la maternidad de la carne está llena de dicha, no ha de estarlo también la del espíritu? Y

he aquí que hemos prostituido el trabajo; hemos hecho de la naturaleza una hembra de lupanar, servida por el vicio y no por el amor; hemos transformado el obrero en siervo de eunucos y de impotentes.

El trabajo ha de ser la bienaventurada expansión de las fuerzas soterradas, el resplandor de la juventud. Ha de ser hermano de las flores, del encendido plumaje que ostentan las aves enamoradas; hermano de todos los matices irradiados de la primavera. Compañero de la belleza y de la verdad, fruto, como ellas, de la salud humana, del santo júbilo de vivir.

Entre tanto es compañero de la desesperación y de la muerte, carga de los exhaustos, frío y hambre de los destallecidos, abandono de los desarmados, desprecio de los inocentes, ignominia de los humildes, angustia de los que no pueden más!

Pero lo absurdo no subsiste mucho tiempo. Libertaremos a los pobres de la esclavitud de su trabajo, y a los ricos, de la esclavitud de su ociosidad.

Rafael Barret.

Somos una herramienta. Vivimos por nuestros frutos; y el único crimen es la esterilidad.

Rafael BARRETT.

He consagrado la vida a la aproximación de los hombres.

Romain ROLLAND.

"ZIG - ZAG"

El rico producto a base de miel, maíz y manteca. Sin rival en Montevideo. Es el «pororó» que solicita todo el mundo en calles, plazas, paseos y playas

PRUEBELO Y SE CONVENCERA

FABRICANTE: ANTONIO VALLE BLANDENGUES 1717

Los Exquisitos Salamines
CHANCHITO



Producción Exclusiva de la
Hispano Uruguaya

Cada uno \$ 0.10
y en cajitas de 12 salamines

PEDRO A. TAGLIORETTI
ROCHA 218
TELEFONO 26470

D E P O R T E S

Ha sido brillantemente inaugurado nuestro Campeonato Interno de Football

Damos a continuación la constitución de la Comisión de Deportes que regirá los destinos de nuestro campeonato durante el año 1937.

Presidente: José Fernández Campon.
 Vice Presidente: José M. Astor.
 Secretario: Alfredo Varaldo.
 Srta. de Actas: Mario Álvarez Preve.
 Tesorero: Italo Di Nápoli.
 Pro. Tesorero: Raúl Veira Martins.

Abierto nuestro período de inscripción y dando cabida en él a la cantidad de teams que dicha Comisión creyó conveniente, se llamó a una asamblea de delegados obteniendo la misma el éxito más resonante, notándose en los representantes de los Clubs inscriptos el más firme deseo de colaborar en la realización normal de nuestro torneo.

Abrió el acto en dicha reunión, con una brillante pieza oratoria el Presidente de la Comisión de Deportes, Sr. José Fernández Campon, de cuyo discurso extractamos algunos párrafos interesantes:

FINALIDAD: Explicó nuestro consocio que la finalidad que guía a nuestra Asociación a organizar dicho campeonato es tan solo darle al socio todo lo más, con su mínimo de contribución y al mismo tiempo la propaganda que significa, porque así de esa forma nos conocen, nos ven, nos oyen y así poco a poco pueda irse acrecentando nuestro caudal de asociados para ser en un futuro no lejano, la fuerza que debiera ser la clase más castigada y desunida de nuestro medio EL EMPLEADO.

JUSTICIA: Dijo, entre otras cosas, que no podía proseguir sin nombrar a los estoicos paladines componentes de la Comisión de Deportes del año pasado, Sres. Héctor Brancato, César A. Oasi, Luis González y el diminuto Italo Di Nápoli, y que tenía el más firme propósito de proseguir la labor, tan brillantemente demarcada por dichos Señores, que tan tesonera y justamente no descansaron hasta la clasificación del Campeón del año 1936.

ACOGIDA: Explicó la acogida demostrada en teams Comerciales y volvió a remarcar la labor de la Comisión saliente dando un dato ilustrativo al respecto, que de doce cuadros inscriptos el año pasado, en éste se habían afiliado sus dos terceras partes, excusándose por escrito el resto, explicando detalladamente las causales de dichas deserciones, lo cual demuestra a los claras la liberalidad de proceder y justicia de la Comisión saliente, y prosigue:

FRUTOS: y hasta deportivamente ya hemos tenido nuestros frutos, pues en una cantidad no menor de diez jugadores, salidos de nuestra Liga, de nuestra Asociación, que hicieron sus primeras armas en nuestras canchas han sido llamados para practicar en divisionales superiores, esperando la consagración de algunos de ellos para demostrar la grandiosidad del beneficio del deporte como una manifestación más y de tanta importancia para nuestra Institución.

NOMINAS DE TEAMS INSCRIPTOS EN LA PRESENTE TEMPORADA

Después del sorteo correspondiente se resolvió integrar los dos series en la siguiente forma:

Serie "A"

LA COSECHERA.
 SIAM.
 GENERAL ELECTRIC.
 SEDALANA.
 LOXOL.
 LA MERCEDES.
 CLUB ATLETICO AUGUSTA.
 FRIGORIFICO ARTIGAS.

Serie "B"

ATLANTIC BARRERE.
 LONDRES.
 CUTE.

VUDU.
 CONFITERIA CYTI.
 AGUAS CORRIENTES.
 NORFIELD.
 BAZAR LIVERPOOL.

RIVALIDADES DEPORTIVAS

Hasta nuestro medio interno ha llegado el contagio, digamos así, de ese espíritu de rivalidad que le da valimiento y reace a los espectáculos deportivos, pues tenemos en nuestras filas teams que esperan enfrentarse a los rivales del año pasado, que por distintas causas, siempre en caballeresca lid, les arrebataron sus posiciones; entre otros podríamos citar La Cosechera,

GENTILEZA

La Comisión de Deportes no puede menos de remarcar la actitud y gentileza que ha tenido para con nosotros la prestigiosa firma de esta plaza Concastell & Cia., al donarnos un magnífico trofeo para ser adjudicado al ganador como premio máximo de nuestro campeonato del presente año.

Por lo tanto y en atención a ese gesto ha resuelto denominar al mismo Campeonato Sombrereria Colón —que es con el distintivo que gira en nuestra plaza tan prestigiosa firma— que es para ellos nada más que un acto de obligación y justicia a tan destacado gesto.

Hacemos al mismo tiempo extensivo este agradecimiento de parte de todos los asociados inscriptos en nuestra rama Deportiva.

FIESTA DEPORTIVA EN OCASION DE NUESTRO PRIMER PARTIDO OFICIAL

El Domingo 6 del corriente tuvo lugar el desfile preliminar y realización del primer Partido Oficial de nuestro Campeonato de Football; en la cancha que posee el Club A. Sedalana, ubicado en la calle Gil.

El desfile tuvo un éxito resonante; a las nueve horas todos los teams inscriptos se encontraban en la cancha, en formación por Clubs y vestidos con sus equipos completos, ostentando sus banderas e insignias correspondientes a cada uno de ellos. Después de desfilar por los costados del field con entusiasmo extraordinario por parte de los integrantes de los diversos teams y ser aplaudidos por la numerosa concurrencia, se dirigieron al centro del mismo para posar para la prensa, según lo demuestra nuestro gráfico.

Después de este desfile lleno de vistosidad y entusiasmo dejaron libre el field para que los clubs Bazar Liverpool y Cute que tenían que jugar el partido de iniciación, según el sorteo realizado, se forma-

ban para ese fin; teniendo el capitán del Club Bazar Liverpool un gesto de gentileza al donar al Capitán del team contrario un hermoso bouquet de flores.

Entre la concurrencia se encontraba el Vice-Presidente de nuestra Asociación, señor Juan A. Vico, así como la de sus miembros señores Oscar Fariña y Antonio Pintado.

No podemos terminar este comentario sin hacer un elogio a la Comisión de Fiestas por la organización y éxito obtenido en este acto Deportivo, que demuestra los bien sancionados prestigios de nuestra Asociación. Así, pues, nuestras felicitaciones a sus componentes señores José Fernández Campon, Enrique Souza Liz, Rafael de la Torres, Italo Di Nápoli, Mario Alvarez, Raúl Vaccaro y Armando Opizzo.

La A.E.C.I. agradece a los delegados de los cuadros inscriptos la cooperación prestada para la concurrencia de los clubs al primer espectáculo deportivo

RESULTADOS DEL PRIMER PARTIDO OFICIAL Y PRIMERA FECHA

Serie "B"

BAZAR LIVERPOOL 8 - CUTE 0.

PRIMERA FECHA

Serie "A"

LA COSECHERA versus SIAM (Suspendido).
 GENERAL ELECTRIC 1 - SEDALANA 3.
 LOXOL 0 - LA MERCEDES 0.
 IMPRENTA AUGUSTA 3 - FRIGORIFICO ARTIGAS 0.

Serie "B"

ATLANTIC BARRERE 0 - LONDRES 3.
 CUTE 0 - VUDU 3.
 CYTI 1 - AGUAS CORRIENTES 4.
 NORFIELD 2 - BAZAR LIVERPOOL 3.

General Electric, Aguas Corrientes, Atlantic Barrere y muchos más, y hasta de los Clubs militantes en la presente temporada existen casos

de rivalidad de barrios como ser Londres, Vudu, etc., motivo éste que por sí solo dará brillantez a nuestros partidos.